

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Melinka, a 5 días del mes octubre del año 2026, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del D.S. N.° 9/2018, "Reglamento sobre Concesiones Marítimas", procede a hacer entrega de una "Destinación Marítima", sobre un sector de Terreno de Playa, Playa, Porción de agua y Fondo de mar, otorgado mediante Decreto Exento N° 222, de fecha 03 de junio de 2026, cuya superficie y ubicación se encuentran descritas en el decreto antes mencionado.

NOMBRE TITULAR : MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

R.U.N. : 60.701.002-1

DIRECCIÓN : CALLE VICTORIA N° 2832, COMUNA DE VALPARAÍSO.

OBJETO : AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL DE ACUERDO AL ART. 2° Y 4° DE LA LEY N° 21,027 QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN.

Que, el Sr. Manuel Gutiérrez Marchant, en representación de Directora Nacional, se recibe a entera satisfacción de la Destinación Marítima sobre un sector de fondo de mar y porción de agua.

Para constancia, firman la presente acta la Autoridad Marítima que entrega y el beneficiario de la Destinación Marítima, que recibe.

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME


MANUEL GUTIÉRREZ MARCHANT
JEFE OFICINA SERNAPESCA
MELINKA


NICOLÁS BRIONES ROSAS
TENIENTE SEGUNDO LT
CAPITÁN DE PUERTO DE MELINKA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- ARCHIVO CARPETA DD.MM.